

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDÍA

001500

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 17 NOV 2020
VISTOS:

A) Ley N° 20.192 de fecha 19 de diciembre de 2019 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Pùblico para el año 2020.

B) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 10 de diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2020.

C) La instrucción del Jefe del Departamento de Secpla de dar curso a la licitación correspondiente al servicio de barido de calles de la Ciudad de Angol, por término del contrato con la empresa que presta el servicio.

D) Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta Pública "Servicio de Barrido Manual de calles y avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal".

E) La Resolución N°7 del 30 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la propuesta pública "Servicio de Barrido Manual de calles y avenidas de la Ciudad de Angol, transporte y disposición en el vertedero municipal".

2. Efectúese el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

